



CIF. P-2415100 - C . . C.P. 24710. : (LEON)

Notificación de la adjudicación del contrato de obra "Mejora de Infraestructuras y pavimentación de calles en el municipio de San Justo de la Vega"

Por la presente le notifico el acuerdo del Pleno extraordinario de 8 de noviembre de 2018, que literalmente dice:

"2.-ADJUDICACIÓN DE LA OBRA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO.

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación de la obra Mejora de infraestructuras y pavimentación de calles en el Municipio.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 8 de octubre de 2018 en la que se dice textualmente que:

Se eleve al Pleno de la Corporación Municipal la Propuesta de adjudicación a la empresa Maga Construcciones, una vez que haya presentado la documentación a que hace referencia el apartado 16 del pliego de Cláusulas económico-administrativas que rigen la contratación y aprobadas en el Pleno de fecha 23 de agosto de 2018.

Visto que la empresa Maga Estudios y Construcciones S.L. con CIF B24638199 ha presentado la documentación a que hace referencia el apartado 16 del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y hallada conforme

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Maga Estudios y Construcciones S.L. con CIF B24638199 la obra "Mejora de Infraestructuras y pavimentación de calles en el Municipio" por importe de 224984,98 € más 47.246,84€ del impuesto sobre el valor añadido total **272.231,82 €** y un plazo de ejecución de 80 días y un plazo garantía de tres años.

Segundo.- Notificar a la empresa Maga Construcciones S.L. y al resto de licitadores el contenido de este acuerdo con la expresión de los recursos que contra el mismo pueda interponerse.

Tercero.- Requerir al representante de la empresa para que en el **plazo de quince días** contados a partir del que se reciba la notificación para que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Cuarto. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de contratación del Estado.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para que realce los trámites necesarios para la ejecución de este acuerdo."



Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por



Ayuntamiento

SAN JUSTO DE LA VEGA

Calle Real Nº 75
Teléfono: 987616301
Fax 987604056

administracion@aytosanjustodelavega.es

CIF. P-2415100 - C . C.P. 24710. : (LEON)

interponer Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En San Justo de la Vega, a 12 de noviembre de 2018.

Fdo.: Alcalde-Presidente.



Edo.:D. Juan Carlos Rodríguez Rubio